

50



Auditoría



*pablo. Arauz*  
0205 25 DE 29 P1:11

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-030/2022  
OFICIO: DA/007/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.  
Gobierno de Guadalajara

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

*ATN ING. MARIO ALBERTO FLORES CHAVARIN.*  
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA  
DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-030/2022. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22" adjudicado a la empresa "M3 CREACION, S. DE R.L. DE C.V.", a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la Auditoría AOPG-030/2022, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se reporta **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documentales	4 (cuatro)
<b>Total</b>	<b>4 (cuatro)</b>

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9º fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25, 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,  
Guadalajara, Jalisco a 24 de enero del 2025

  
MTRA. ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLÁN  
CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.



  
Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.  
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisado por: Arq. Diana Carolina González Nieves   
C.c.p. Archivo.



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 26 de abril de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/154/2022 emitió la Orden de Auditoría AOPG-030/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22
CONTRATISTA	M3 Creación, S. DE R.L. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días naturales (del 25 de abril al 23 de julio del 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 29 de abril del 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al Ing. Eduardo Romero García como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

**OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

**OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.





<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	24/01/2025	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-030/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", adjudicada a la empresa "M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V."; con un plazo de ejecución de "90" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 29 de abril del 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

**TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS**

El pasado 26 de abril de 2022 se emitió la Orden de Auditoría AOPG-030/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el 29 de abril del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el requerimiento inicial de información a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio DA/209/2022, mismo que fue debidamente notificado el día 13 de mayo del año 2022.
- 2.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 19 de mayo de 2022, el Auditor responsable realizó la Primera Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.
- 3.- Mediante el oficio PC-3057/2022, el día 09 de junio del año 2022 la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al Anticipo de la obra.
- 4.- A través del oficio ACSOP/EST/196/2022, el día 28 de julio del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 01.
- 5.- Mediante el oficio ACSOP/EST/198/2022, el día 02 de agosto del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 02.
- 6.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 10 de agosto de 2022, el Auditor responsable realizó la Segunda Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.
- 7.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/603/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 25 de octubre del año 2022, la información relativa a la Estimación 03.
- 8.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/672/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 03 de noviembre del año 2022, la información relativa a la Estimación 04.
- 9.- Por conducto de los oficios ACSOP/EST/1388/2022 y ACSOP/EST/1417/2022, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 07 de febrero del año 2023, la información relativa a las Estimaciones 05 y 06, respectivamente.



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

10.- Continuando con el proceso de Auditoría, el 14 de marzo de 2023, el Auditor responsable realizó la Tercera Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de darle seguimiento a la situación real que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución.

11.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/739/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 28 de junio del año 2023, la información relativa a la Estimación 07.

12.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/888/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 07 de agosto del año 2023, la información relativa a la Estimación 08.

13.- Por conducto del oficio ACSOP/EST/1189/2023, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, hizo llegar, el día 20 de octubre del año 2023, la información relativa a la Estimación 09 Finiquito.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		✓	✓	✓	
<b>ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.		X		La propuesta técnica y económica no fue anexada en el anticipo.
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.		X		El contrato remitido en el anticipo no cuenta con el total de las firmas, el contrato no está formalizado.
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
7	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
9	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.			X	
13	Garantía de Anticipo.			X	
9	Carta de Renuncia al Anticipo.	X			
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y	X			





FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EOP-CSS-007-22		

	equipo de instalación permanente.			
17	Acta de Entrega-Recpción del sitio para inicio de los trabajos.		X	El acta de entrega recepción del sitio donde se ejecutaran los trabajos no fue anexada en el anticipo
6	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		

**PROCESO DE EJECUCIÓN**

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
3	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
6	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X
3	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
7	Solicitud y autorización de prórrogas de ejecución de obra		X	En las estimaciones 05 y 07 en la caratula señalan que hubo una prórroga y no fue anexada su autorización en su respectiva estimación.

**CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES**

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.	X		
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.	X		
6	Convenio Modificadorio.	X		
3	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.	X		

**FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN**

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
3	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
6	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recpción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

**SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN**

1	Solicitud de terminación anticipada por parte			X
---	-----------------------------------------------	--	--	---



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	OOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		
0	de la contratista.		
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
9	Resolución de rescisión del contrato.		X
9	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/196/2022	28/07/2022	Estimación 01	25/04/2022	15/05/2022
ACSOP/EST/198/2022	02/08/2022	Estimación 02	16/05/2022	05/06/2022
ACSOP/EST/603/2022	25/10/2022	Estimación 03	06/06/2022	16/06/2022
ACSOP/EST/672/2022	03/11/2022	Estimación 04	17/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/1388/2022	07/02/2023	Estimación 05	01/07/2022	30/07/2022
ACSOP/EST/1417/2022	07/02/2023	Estimación 06	31/07/2022	29/08/2022
ACSOP/EST/739/2023	28/06/2023	Estimación 07	30/08/2022	28/09/2022
ACSOP/EST/888/2023	07/08/2023	Estimación 08	29/09/2022	28/10/2022
ACSOP/EST/1189/2023	20/10/2023	Estimación 09 Finiquito	29/10/2022	27/11/2022

ESTIMACIÓN	FACURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	M-2406	01/07/2022	7.57%	\$718,482.28	\$215,544.68	\$1,238.76
02	M-2408	05/07/2022	20.30%	\$1'208,245.72	\$362,473.72	\$2,083.18
03	M-2420	22/09/2022	24.35%	\$385,309.03	\$115,592.71	\$664.33
04	M-2429	13/10/2022	32.57%	\$779,657.09	\$233,897.13	\$1,344.24
05	M-2447	30/11/2022	38.99%	\$610,050.70	\$183,015.21	\$1,051.81
06	M-2448	30/11/2022	57.87%	\$1'791,663.34	\$1'737,499.00	\$3,089.07
07	M-2501	07/06/2023	86.16%	\$2'686,056.61	\$0.00	\$4,631.13





<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		24/01/2025		<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>		AOPG-030/2022	
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
<b>CONTRATO</b>		DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22					
08	M-2515	11/07/2023	99.50%	\$1'266,436.80	\$0.00	\$2,183.51	
09	Finiquito	M-2527	07/09/2023	100.00 %	\$47,506.59	\$0.00	\$81.91

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

<b>IMPORTE CONTRATADO.</b>	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
<b>AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.</b>	No aplica
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATADO.</b>	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
<b>IMPORTE POR ANTICIPO.</b>	\$2'848,022.45 (Dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil veinte dos pesos 45/100 m.n.) I.V.A. incluido.
<b>SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.</b>	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
<b>DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR</b>	\$16,367.94 (Dieciséis mil trescientos sesenta y siete pesos 94/100 m.n.).
<b>IMPORTE TOTAL ESTIMADO.</b>	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
<b>SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.</b>	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones.

#### 1. DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
- Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- El acta de entrega recepción del sitio donde se ejecutaran los trabajos.
- Las prórrogas de ejecución de obra.

#### CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", adjudicada a la empresa "M3 CREACIÓN, S. de R.L. de C.V.", con un plazo de ejecución de "90" días naturales comprendido del 25 de abril de 2022 hasta el 23 julio de 2022 y con un monto contratado de \$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-030/2022 se reporta CON SALVEDADES, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente, bajo el entendido de que deberá atender las recomendaciones señaladas dentro del plazo establecido en el numeral 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

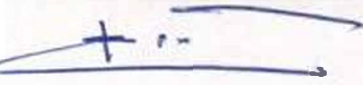
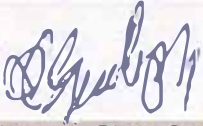





<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	24/01/2025	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-030/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ing. Eduardo Romero García.	Mtra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mtra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillán.
<b>AUDITOR RESPONSABLE.</b>	<b>AUDITORA.</b>	<b>CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.</b>



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	90 días naturales. (del 25 de abril al 23 de julio del 2022).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril de 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29 de abril del 2022.

**C. OBSERVACIONES**

De conformidad con la Orden de Auditoría AOPG-030/2022, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/154/2022, el 29 de abril del 2022, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de la obra "REHABILITACIÓN DE JUZGADO MUNICIPAL DE LA ZONA 6 Y TERCERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA CRUZ VERDE IGNACIO ALLENDE, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA MUNICIPAL UBICADAS EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN Y CALZ. INDEPENDENCIA #840 EN LA COL. LA PERLA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.





FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

1. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de remisión de la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, no se adjuntaron la propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 73 numerales 3 y 14 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la Propuesta Técnica y Económica de la Empresa Ganadora del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación de las Propuestas Técnicas y Económicas de las empresas adjudicadas en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

2. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra sin el total de firmas requeridas.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes..
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22 debidamente formalizado para asegurar su plena





FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

	validez legal.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Establecer un proceso de verificación en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que garantice que los contratos sean revisados para contar con todas las firmas necesarias antes de su entrada en vigor. También se recomienda capacitar al personal responsable en los requisitos legales de formalización contractual para evitar omisiones que puedan afectar la validez y ejecución de los contratos.

3. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3057/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 09 de junio del año 2022, no se adjuntó el Acta de entrega recepción del sitio de inicio de los trabajos.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 103 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben el Acta de entrega-recepción del sitio de inicio de los trabajos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

4. OBSERVACIÓN:  DOCUMENTAL |  FÍSICA

• TÍTULO.	Prórrogas de ejecución de la obra.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1189/2023 relativo a la estimación 09 Finiquito, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de octubre del año 2023, no se adjuntaron las prórrogas de ejecución de obra.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 103 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, las prórrogas de ejecución de la obra.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben Las prórrogas de ejecución de obra a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.



FECHA DE ELABORACIÓN	24/01/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-030/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-007-22		

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$9'493,408.16 (Nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos ocho pesos 16/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.

E. CONCLUSIÓN	
De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.	
Arq. Juan Carlos Arauz Abarca. Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ing. Eduardo Romero García.	Mra. Arq. Diana Carolina González Nieves.	Mra. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	CONTRALORA CIUDADANA DE GUADALAJARA.